

RES. LEG. N° 4724

INDULTO DEL REO ROBERTO DAVID.

Lima, 11 de octubre de 1923.

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 20 del artículo 83 de la Constitución, ha resuelto indultar al reo Roberto David, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

GUILLERMO REY, Presidente del Senado.

F. A. MARIATEGUI, Presidente de la Cámara de Diputados.

R. C. Espinoza, Senador Secretario.

Eduardo C. Basadre, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 20 de octubre de 1923.

Cumplase, registrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Ego Aguirre.